

Renovando Bogotá para su gente



**¡Habilitamos suelo
y promovemos
vivienda social
de calidad
para Bogotá!**

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

Oficina Asesora de Planeación

Enero 2026

Programa de Transparencia y Ética Pública Componente Transversal

1. Declaración institucional

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - RenoBo, en cumplimiento de su misión constitucional y legal, y en el marco de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto Nacional 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, manifiesta su compromiso con la promoción de la transparencia, la ética pública, la integridad institucional y la prevención de la corrupción, como ejes transversales de su gestión.

Este compromiso se materializa mediante la adopción e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), entendido como un instrumento de carácter preventivo, orientado a fortalecer la confianza ciudadana, promover una cultura de legalidad y asegurar el adecuado manejo de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - RenoBo, reconoce que la prevención de prácticas corruptas, la debida diligencia en la gestión institucional y la mitigación de riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) constituyen elementos esenciales del sistema de integridad pública, los cuales se desarrollan y ejecutan a través de políticas, modelos y manuales internos vigentes.

En consecuencia, la Alta Dirección reitera su compromiso con el cumplimiento normativo, la actuación ética, la transparencia en la gestión pública y la implementación efectiva del PTEP, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás sistemas institucionales.

2. Marco normativo

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - RenoBo, se desarrolla en el marco de la Constitución Política de Colombia y de la normativa nacional y distrital vigente en materia de transparencia, ética pública, integridad, control interno y gestión de riesgos, de conformidad con los lineamientos establecidos para las entidades del orden distrital.

En particular, las disposiciones relacionadas con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como los lineamientos de debida diligencia, gestión y administración de riesgos asociados, se encuentran regulados y desarrollados en el Manual de Gestión del

Programa de Transparencia y Ética Pública Componente Transversal

Modelo de Prevención del Riesgo LA/FT/FPADM de RenoBo, el cual hace parte integral del Sistema Integrado de Gestión de la entidad y ha sido adoptado conforme a la normatividad aplicable.

El presente Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública se articula en los riesgos LA/FT/FPADM con el referido Manual, con la Política para la Administración de Riesgos y con los demás instrumentos internos vigentes, sin perjuicio de su aplicación autónoma y sin que ello implique la creación de obligaciones adicionales, la duplicidad de controles o la modificación de los regímenes normativos aprobados por las instancias competentes.

Cualquier actualización del marco normativo aplicable, así como los ajustes que resulten necesarios en los instrumentos internos que lo desarrollan, se realizará conforme a los procedimientos institucionales establecidos y estará supeditada a la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con las competencias que le corresponden.

3. Objetivo general y objetivos específicos

3.1. Objetivo general

Fortalecer la transparencia, la ética pública y la integridad institucional mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, articulando los sistemas de planeación, control interno, gestión de riesgos, debida diligencia y prevención de la corrupción, con el fin de prevenir prácticas indebidas, promover la legalidad y consolidar una gestión pública íntegra y responsable.

3.2. Objetivos específicos

- 3.2.1. Articular el Programa de Transparencia y Ética Pública con los sistemas, políticas y modelos institucionales vigentes, garantizando coherencia y complementariedad en su implementación.
- 3.2.2. Fortalecer la gestión preventiva de los riesgos institucionales, incluidos los riesgos de corrupción y aquellos asociados a la debida diligencia y LAFT/FPADM.
- 3.2.3. Promover una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y la transparencia, a través de acciones de formación, comunicación y sensibilización.

Programa de Transparencia y Ética Pública Componente Transversal

3.2.4. Establecer lineamientos generales para el monitoreo, seguimiento y reporte del PTEP, en el marco del Sistema de Control Interno.

3.2.5. Garantizar la adecuada divulgación y socialización del PTEP a los servidores públicos, contratistas y grupos de interés.

4. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica a todos los servidores públicos, contratistas, colaboradores y demás partes relacionadas con la entidad, en el marco de sus funciones, responsabilidades y relaciones institucionales.

Este componente tiene un alcance estratégico y transversal, y no sustituye, modifica ni reemplaza las políticas, manuales, procedimientos o instrumentos internos vigentes, tales como la Política para la Administración de Riesgos, el Modelo de Prevención del Riesgo LAFT/FPADM, los códigos de integridad, ni los demás documentos que regulan la operación institucional.

Cualquier ajuste sustancial a dichos instrumentos deberá surtir los trámites internos correspondientes y contar con la aprobación de las instancias competentes, en particular del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

5. Planeación

El Programa de Transparencia y Ética Pública se articula con el ciclo de planeación institucional y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. En este sentido, la entidad integra el PTEP con:

- La Política para la Administración de Riesgos, que establece el enfoque preventivo para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
- El Manual de Gestión del Modelo de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), mediante el cual se desarrollan, articulan y operacionalizan los lineamientos institucionales en materia de debida diligencia y gestión de los riesgos asociados.

Programa de Transparencia y Ética Pública Componente Transversal

- El Manual constituye el instrumento especializado que define la estructura de gobierno, los roles y responsabilidades, los procedimientos generales de debida diligencia, los mecanismos de monitoreo, seguimiento y reporte, así como los controles aplicables para la prevención y mitigación de dichos riesgos, y hace parte integral del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
- El Plan Estratégico Institucional y los planes operativos y de acción que desarrollan la gestión de la entidad.

5.1 Plan Anual de Ejecución y Monitoreo

Para cada vigencia, la empresa proyecta los gastos asociados a la implementación del PTEP a través del ejercicio de planeación financiera que se realiza anualmente.

El Programa de Transparencia y Ética Pública cuenta con un **Componente Programático** en el cual se detallan las actividades, metas, indicadores y responsables asociados a cada uno de los componentes del PTEP, incluyendo aquellas relacionadas con la administración de riesgos, la debida diligencia y la prevención del riesgo de LA/FT/FPADM. Este componente es un documento anexo en formato Excel y hace parte integral del Programa de Transparencia y Ética Pública de la empresa.

Dichas actividades se desarrollan conforme a los lineamientos establecidos en la Política para la Administración de Riesgos y en el Modelo de Prevención del Riesgo LA/FT/FPADM, y su ejecución y seguimiento se realiza a través de los mecanismos de monitoreo institucionales definidos.

El componente programático forma parte integral del PTEP y se presenta de manera articulada con el presente Componente Transversal, sin que ello implique duplicidad de contenidos ni sustitución de los instrumentos internos vigentes.

6. Monitoreo, administración y supervisión

6.1. Monitoreo

El monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP se realiza a través de las áreas responsables de los procesos institucionales, en el marco de la Primera Línea de Defensa, quienes deberán efectuar el seguimiento a las actividades del componente programático y aportar las evidencias correspondientes.

Programa de Transparencia y Ética Pública Componente Transversal

6.2. Administración

La administración y coordinación del PTEP estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, quien tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- 6.2.1. Coordinar la formulación, actualización y consolidación del PTEP.
- 6.2.2. Articular a las dependencias responsables de los diferentes componentes.
- 6.2.3. Consolidar la información para los reportes internos y externos para la debida diligencia, cuando aplique.

6.3. Supervisión

La supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como máxima instancia de dirección y control del PTEP, sin perjuicio de las funciones de evaluación independiente a cargo de la Oficina de Control Interno.

7. Reportes

El seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará mediante reportes periódicos, de conformidad con los lineamientos institucionales y los requerimientos normativos vigentes.

Los reportes incluirán, entre otros aspectos:

- 7.1. Avances en la ejecución del componente programático por parte de la Primera Línea de Defensa.
- 7.2. Seguimiento a la ejecución del componente programático por parte de la Segunda Línea de Defensa.

8. Formación

La entidad promoverá la formación y sensibilización en materia de transparencia, ética pública, integridad y prevención de la corrupción, como parte de su estrategia de fortalecimiento institucional. Las actividades de formación se articularán con el Plan Institucional de Capacitación y comprenderán, entre otros temas:

- 8.1. Cultura de integridad y legalidad.
- 8.2. Gestión de riesgos y control interno.

Programa de Transparencia y Ética Pública Componente Transversal

- 8.3. Debida diligencia y prevención del riesgo LAFT/FPADM, en el marco de los modelos, manuales, instructivos vigentes.
- 8.4. Programa de Transparencia y Ética Pública.

9. Comunicación

La estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública estará orientada a garantizar la divulgación oportuna, clara y accesible de la información relevante para la ciudadanía y los grupos de interés.

Esta estrategia incluirá:

- Publicación del PTEP y sus actualizaciones en los canales institucionales, particularmente en la sección *Planeación, presupuesto e informes >> 4.3 Plan de acción* en el menú de Transparencia de la página web de la empresa.
- Socialización interna del Programa y de los resultados de su seguimiento.
- Difusión de información asociada a transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

10. Auditoría y mejora

La Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa, adelantará actividades de seguimiento, evaluación y auditoría orientadas a verificar el nivel de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, así como la gestión de los riesgos asociados al mismo, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría.

Los resultados, conclusiones y recomendaciones derivados de estas actuaciones se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como de las dependencias involucradas en la implementación del Programa.

De igual manera, y en desarrollo de su **Rol Enfoque Preventivo y Fomento de la Cultura**, y en apoyo de la Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones, se promoverán espacios de autocontrol y autoevaluación, con el fin de fortalecer la apropiación, aplicación y mejora continua del PTEP.

Programa de Transparencia y Ética Pública Componente Transversal

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	30/01/2026	Versión inicial del Programa, aprobada en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de enero de 2026.